



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/05/15	Hs. 11:47
Numero: 344	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N°: 0715
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA,

15 MAY 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0786/15.

Atentamente.

[Firma]
CP María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 4 MAY 2015

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro N° 0163/13; suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que mediante Nota registro I.P.V (A.T.) N° 0839/14 el Área Técnica informa que se ha presentado ante la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa “Techo Digno” la No Objeción Técnica referida a la futura construcción de 48 viviendas en el marco del Convenio antes mencionado.

Que mediante Nota (M.E.) registro del I.P.V. N° 2276/14, el gremio A.P.EL – Seccional Ushuaia, remite la nómina de CINCUENTA (50) afiliados que serían los eventuales beneficiarios a dichas viviendas.

Que mediante Nota I.P.V (AS) N° 121/15, el Área Social remite nómina de DOS (2) afiliados al gremio, que han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes a solución habitacional I.P.V, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se aprueba la nómina de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///

...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



14 MAY 2015

///...2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

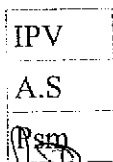
ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra “48 Viviendas – APEL – Ushuaia”, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0163/13, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

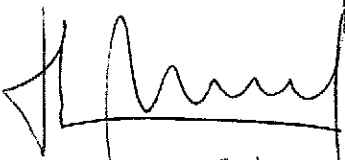
ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

0786




M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV N° **0786**

LISTADO DE POSTULANTE A.P.E.L.

48 VIVIENDAS – A.P.E.L. - USHUAIA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1- CORREA, PABLO DANIEL	34005299
2- VASALLO, JUAN CRUZ PALMA, BETTIANA VALERIA	26.407.197 30.580.679

14 MAY 2015

I.P.V.
A.S.
S.p.l

M.M.D. Jose Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL